



FOPREL

Foro de Presidentes y Presidentas de
Poderes Legislativos
de Centroamérica y la Cuenca del Caribe

**GESTION INSTITUCIONAL DEL FOPREL
RO-XXXIX-02-25022021**

El Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (FOPREL), en el marco de su XXXIX Reunión Ordinaria, celebrada de manera virtual, el día veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno, emite la siguiente resolución:

CONSIDERANDO

I

Reconociendo que el FOPREL es una instancia fundamental para la integración regional, armonización legislativa y diálogo político interparlamentario, lo que demanda un proceso de modernización institucional continuo y permanente, con el propósito de hacer frente a los nuevos desafíos y adaptarse a la dinámica de los nuevos contextos.

II

Teniendo en cuenta que, según lo establecido en el Artículo 9, inciso «e» del Acta Constitutiva del FOPREL, en materia de rendición de cuentas, la Secretaria Permanente, ha presentado el informe de los Estados Financieros, debidamente auditados de esta institución, correspondiente al periodo que comprende, del primero de febrero del año dos mil veinte, al treinta y uno de enero del año dos mil veintiuno.

III

Teniendo presente que, según lo establecido en el acápite de «Sostenibilidad Institucional» del «Plan Estratégico Institucional 2017-2021 del FOPREL», la Secretaria Permanente, ha presentado en tiempo y forma, el informe Operativo anual del Foro, correspondiente al periodo del año 2020-2021.

IV

Tomando en cuenta que los informes antes mencionados fueron debidamente presentados, revisados y aprobados, por el Consejo Consultivo de FOPREL, encontrándolos a satisfacción, para su debida aprobación por este Foro.

Por lo anterior:



SECRETARIA PERMANENTE

RESUELVE

I

Aprobar en todas y cada una de sus partes el «Informe de los Estados Financieros del FOPREL», debidamente auditados por la firma "SICFA S.A.", correspondiente al periodo, del 1 de febrero del año dos mil veinte, al 31 de enero de dos mil veintiuno, presentado por la Secretaria Ejecutiva del FOPREL.

II

Aprobar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del FOPREL, para el presente período 2021, conforme a cifras y rubros consignados en el proyecto presentado, que se adjunta a esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en artículo 6, inciso «e» del Acta Constitutiva del Foro.

III

Aprobar el Plan Operativo Anual del FOPREL, para el presente período 2021, de conformidad con lo dispuesto en Artículo No.6, incisos «a» y «b» del Acta Constitutiva del Foro.

IV

Instruir a la Secretaria Permanente del FOPREL, a elaborar el «Plan Estratégico Institucional quinquenal, 2022-2026» y el Reglamento Interno del FOPREL.

V

Autorizar e instruir a la Secretaria Permanente del FOPREL, realizar los trámites necesarios para la apertura de oficinas subsedes, en cada uno de los países miembros plenos del Foro, con el objetivo de implementar y desarrollar programas y proyectos que contribuyan a la generación de capacidades y fortalecimiento de vínculos con Organizaciones Internacionales, con los respectivos parlamentos.

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución de forma virtual, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, para su correspondiente archivo en la Secretaría Permanente.

Yo: Santiago Ulises Rivas Leclair, identificado con cedula de identidad # 441-210354-0006X, en mi carácter de Secretario Ejecutivo, conforme el artículo Nro.9 del Acta Constitutiva del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (FOPREL).

DOY FE: Que la Presente resolución contiene y expresa exactamente las disposiciones aprobadas por los honorables Presidentes y Presidentas, en el marco XXXIX Reunión Ordinaria del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (FOPREL), en ocasión de traspaso de la Presidencia Pro-Tempore 2021-2022.

